



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 028/ 2014 - CI

Salta, 1 de Julio de 2015

VISTO: La Convocatoria 2013 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Que la citada comisión aconseja aceptar como proyecto del CIUNSa la presentación efectuada por la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad-referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa Tipo C, la presentación efectuada por HURTADO ROSALES, Liliana Susana con el título: "PENSAMIENTO ECONÓMICO DE ACTORES POLÍTICOS Y ECONÓMICOS DE LA VIDA INSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, SIGLOS XIX Y XX", asignándole el N° 2285, con fecha de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

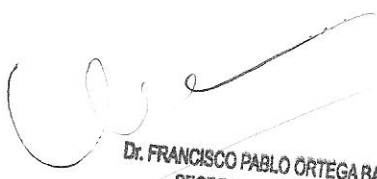
REPUBLICA ARGENTINA

inicio el 1 de enero de 2014 y finalización el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Informar al Director que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación (Res. C.S. N° 432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización o hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al Director/a, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

RESOLUCIÓN N° 028/ 2015 - CI


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa